



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO



Por el que se aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán

Artículo único. El Honorable Congreso del Estado de Yucatán, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 16, 17 y 18 de la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán, de fecha 20 de enero de 2021, en el que se determina de común acuerdo en reconocer los límites territoriales de su Municipios, los cuales se establecen en el plano cartográfico que se adjunta en el Convenio, en el que se señalan las especificaciones precisas y las coordenadas geográficas en mapas y cartas topográficas así como el cuadro de construcción del límite territorial entre ambos.

Transitorios

Publicación

Artículo primero. Publíquese este Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

 P.S. 



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

LXIII Legislatura del Estado
Libre y Soberano
de Yucatán

Notificación

Artículo segundo. Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique este Decreto a los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PRESIDENTA:

DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO:

**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO:

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHAZARRETA TORRES.**